



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00418 – 00.

Asunto: resuelve solicitud.

Armenia, 29 junio 2021.

En atención al escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante (pág. 90-91 doc. 16), en cuanto a que no encuentra registro alguna actuación desde el 20 de noviembre de 2021, revisado el expediente se evidencia que no le asiste razón a la solicitante, por cuanto las solicitudes presentadas con posterioridad a la fecha citada ya han sido resueltas por el Juzgado y han tenido su debida publicidad en los estado electrónicos y consulta de procesos como se evidencia a continuación:

Fecha de Actuación	Actuación	Publicación	Fecha Inicio Litigioso	Fecha Fin Litigioso	Fecha de Radicación
07 May 2021	FUJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/05/2021 A LAS 07:51:50	10 May 2021	10 May 2021	07 May 2021
07 May 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD				07 May 2021
18 Oct 2020	AUTO RESUELVE SOLICITUD				18 Oct 2020
19 Nov 2020	FUJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2020 A LAS 09:55:30	20 Nov 2020	20 Nov 2020	19 Nov 2020
19 Nov 2020	AUTO RECHUZA DEMANDA				19 Nov 2020
05 Nov 2020	FUJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/11/2020 A LAS 11:50:22	06 Nov 2020	06 Nov 2020	05 Nov 2020
05 Nov 2020	AUTO INADMETE DEMANDA				05 Nov 2020
08 Oct 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 08/10/2020 A LAS 11:00:30	08 Oct 2020	08 Oct 2020	08 Oct 2020

Ahora, en cuanto a lo manifestado por la apoderada de que en estado aparece la expresión “*sin notificar*”; la misma se debe a lo dispuesto en el art. 295 del CGP, el cual señala que información debe contener el estado mediante el cual se notifiquen providencias; donde hasta que no se notifiquen las partes del proceso no se incluye el nombre de los ejecutados en el estado, saliendo en consecuencia en la casilla de demandados la expresión “*sin notificar*”.

Finalmente, se le aclara a la parte demandada que si es de su interés conocer del expediente, lo puede hacer solicitando la remisión del link del expediente digital por intermedio del Centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia, remitiendo dicha solicitud al correo electrónico autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura para la recepción de correspondencia.

/Ljrp

Se notifica por estado el 13 octubre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98b97f5a20dcd51a4299fe3d301f526ec352949e24b53259ea8a6cd8a7f078ec

Documento generado en 12/10/2021 10:26:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>